



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.30  
3 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

SEGUNDA COMISION  
Tema 12 e) del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

#### ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA VIVIENDA HASTA EL AÑO 2000

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente,  
Sr. José Fernández (Filipinas), sobre la base de consultas  
oficiosas celebradas acerca de la resolución 11/1 de la  
Comisión de Asentamientos Humanos 1/

Sobre la base de consultas oficiosas, el Vicepresidente presenta el siguiente proyecto de resolución, cuya aprobación por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones fue recomendada por la Comisión de Asentamientos Humanos en su resolución 11/1 1/:

#### Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/221 de 20 de diciembre de 1982, en la que proclamó el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Recordando también, en particular, los objetivos del Año que figuran en la resolución 37/221,

---

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/43/8), anexo I, secc. A.

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: actividades y logros" 2/, y las observaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo Económico y Social sobre ese informe,

1. Acoge complacida el éxito obtenido en el logro de los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;
2. Toma nota con reconocimiento de los numerosos y alentadores informes que se recibieron de un total de 130 países hasta el 31 de diciembre de 1987 sobre las actividades, las políticas, los programas y los proyectos emprendidos por esos países en el contexto del Año con miras a lograr con éxito sus objetivos;
3. Encomia a los gobiernos, a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por sus esfuerzos y por los recursos que movilizaron eficazmente para el programa de actividades del Año;
4. Pide a los gobiernos que mantengan el impulso generado durante el programa para el Año y que continúen aplicando programas concretos e innovadores encaminados a mejorar la vivienda y los barrios de los pobres y desfavorecidos;
5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga asistiendo a los gobiernos en sus esfuerzos para conseguir esa meta dentro del marco de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 3/;
6. Recomienda a los gobiernos que indiquen, si es posible el Día Mundial del Hábitat, las medidas concretas que vayan a adoptar y los objetivos específicos que deban alcanzarse en cada año sucesivo;
7. Recomienda también a los gobiernos que, cuando proceda, mantengan los centros de coordinación y los comités nacionales del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar a fin de vigilar y evaluar los progresos logrados en el mejoramiento de la vivienda y de los barrios de los pobres y desfavorecidos;
8. Pide al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, presente a la Asamblea General informes periódicos sobre los progresos que se logren en el mejoramiento de la vivienda y de los barrios de los pobres y desfavorecidos.

-----

---

2/ HS/C/11/2.

3/ A/43/8/Add.1.